Exp.- 2007-172
Proceso ejecutivo laboral

AL DESPACHO:

El apoderado del ejecutante solicita se haga entrega del título judicial que reposa en el expediente a folio 773 por valor de $7.145.000.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.
Bucaramanga, catorce de julio de dos mil veinte

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce de julio de dos mil veinte.

AUTO (S)

Previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se REQUIERE a la Dra ROCIO BALLESTEROS PINZÓN como apoderada judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, para que en el término de cinco días (05) días siguientes a la notificación del presente auto, manifieste a qué concepto hace referencia el título judicial No. 460010001523011 por valor de $7.145.000; por cuanto mediante Auto del 12 de junio de 2015, el Despacho ordenó la entrega del depósito judicial No. 460010000971907 por una suma igual a la aquí consignada, título que figura como pagado en efectivo, valores estos que correspondían a las liquidaciones de costas de segunda y primera instancia en sumas de $1.250.000 y $5.895.000, respectivamente.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.**53** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **15 de julio de 2020**

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA